



Perspectiva de género en la justicia transicional

Introducción

¿Qué nos ha dejado la puesta en marcha de justicias transicionales en América Latina y el Caribe? De acuerdo con el International Center for Transitional Justice, la justicia transicional está concebida para atravesar periodos de conflictos para lograr una reconciliación en la sociedad, recobrar la confianza en las instituciones, reconocer a los diferentes actores en marco del conflicto y garantizar un acceso real a la justicia, la cual el sistema tradicional no pueden ofrecer.

¿En qué medida ha servido para la construcción de escenarios de fortalecimiento para los sistemas democráticos en la región? ¿Y cómo le han aportado a la construcción de paz en la región? De esto hablaron Sofía Macher, ex comisionada de la comisión de Paz en Perú; Eva Leticia Orduña, investigadora de la Universidad Autónoma de México y Diana Guzmán, subdirectora de Dejusticia.

La conversación inició alrededor de la experiencia de la Comisión de la verdad en Perú, que inicialmente no tenía el mandato de incluir el enfoque de género, pero que terminó teniendo un capítulo sobre la violencia sexual de la que las mujeres fueron víctimas. Macher indicó que aunque en las anteriores experiencias de comisiones de la verdad se documentaron las violencias contra las mujeres, hasta ese momento no se había hecho con tanta visibilidad, dedicándole un capítulo, para ella ese fue el aporte de esa comisión.

Resaltó Macher que actualmente casi todas las comisiones de la verdad incluyen en su mandato un llamado específico al impacto de la violencia sobre las mujeres. La excomisionada destacó la importancia de haber incluido ese enfoque en el caso de Perú. Contó que en esa comisión eran 12 hombres y solo dos mujeres, pero que discutieron el asunto, interpretaron el mandato que tenían y decidieron hacerlo.

Reconoció que el ejercicio fue limitado si se compara con los desarrollos de lo que ha hecho la Comisión de la verdad, los cuales considera más importantes pues solo documentaron la violencia sexual, trabajo que nadie había hecho, ni siquiera los organismos de derechos humanos, ni las feministas, aseguró.

Para Orduña, no solo hay que resaltar el impacto diferenciado de la violencia hacia las mujeres, sino también el legado de ellas en el inicio de la justicia transicional, pues al menos en América Latina se les atribuye como un logro, especialmente en la lucha de las mujeres en torno a la desaparición forzada.

Panelistas



Diana Guzmán - Colombia

Es Doctora en Derecho de Stanford University. Cuenta con una maestría en derecho de la Universidad Nacional de Colombia y otra en maestría en investigación socio jurídica de Stanford University. Actualmente se desempeña como profesora asociada de la Universidad Nacional de Colombia, en áreas de derecho constitucional, justicia transicional y teoría y sociología jurídica. Además es subdirectora de Dejusticia.



Sofía Macher - Perú

Doctora en Sociología, (PUCP). Magister en Estudios de Género (PUCP). Integrante de la Comisión del Lugar de la Memoria - LUM. Integrante Grupo Expertos para Implementación del Santuario de la Hoyada, Ayacucho. Experta OEA/CIDH, integrante del Grupo Independiente de Expertos Internacionales - GIEI para Nicaragua (2018). Consultora ONU para procesos de justicia transicional (Libia, Yemen, Túnez, Colombia y otras experiencias). Presidenta del Consejo Reparaciones, encargada del Registro Único de Víctimas (2006-2014), Comisionada de la CVR Perú, miembro del Comité Coordinador, Responsable de Audiencias Públicas, Responsable del equipo de protección de víctimas y testigos (2001-2003), Vice Presidenta de la CVR para las Islas Salomón (2009- 2012). Representante de la Sociedad Civil en la Mesa de Diálogo OEA, que negoció la transición democrática (2000), Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (1997-2001). Integrante del Comité Ejecutivo Internacional de Amnistía Internacional (1987-1993).



Eva Leticia Orduña - México

Abogada, maestra y doctora en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Sus líneas de investigación son: justicia transicional en Centroamérica. Crímenes de lesa humanidad y genocidio. El trabajo en Centroamérica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Actualmente, es investigadora del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC) de la UNAM.

¿Para qué un enfoque de género?

Guzmán explicó que los repertorios de violencia, tanto de los actores armados en los contextos de conflicto como de los agentes del Estado en los contextos de dictadura que ejercen violencia política contra la población civil, tienen una dimensión de género y que esas formas de violencia significan impactos distintos si se trata de un hombre, de una mujer o de una persona con una orientación sexual o identidad de género no heteronormativa.

Que existan violencias diferenciadas genera un elemento para incorporar una perspectiva de género porque es lo que permite identificar esas formas diferenciadas de violencia, señaló. Otra razón es que incluso si hombres y mujeres y personas LGBTI son víctimas de

la misma forma de violencia no necesariamente los efectos son los mismos, pues hay consecuencias específicas y diferenciadas que surgen en función de esas formas de discriminación y exclusión que históricamente han enfrentado las mujeres y la población LGBTI.

Otra razón es la construcción de la democracia, o por lo menos la garantía de cierta estabilidad y ahí los asuntos de inclusión y representación son fundamentales, hay unas razones normativas que llevan a considerar que es importante entender esas formas específicas de victimización que han enfrentado las mujeres y la población LGBTI, puntualizó.



El trabajo con las comunidades, con las mujeres, con las lideresas, con las organizaciones sociales es importante y genera reconocer la importancia de estas movilizaciones sociales y de procesos de empoderamiento de las mujeres”.

Diana Guzmán

Siguen las barreras

Guzmán habló de las barreras de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres víctimas de alguna forma de violencia sociopolítica, tanto en contextos de conflicto armado como de dictadura. Aseguró que a pesar de que en algunos casos son barreras generales que podrían enfrentar víctimas de otras formas de violencia, como barreras geográficas o económicas que impiden en algunos casos el acceso físico efectivo a tribunales de justicia o a los mecanismos establecidos para la garantía de los derechos, las mujeres se enfrentan a barreras con fuerte contenido cultural cuando se trata de violencia sexual, como la naturalización de algunas formas de esa violencia en ciertas comunidades que hace que sea difícil para ellas denunciar, así como también el estigma que sufren algunas por denunciar.

Indicó que en algunos sitios se han hecho esfuerzos importantes por plantear narrativas distintas en torno a la violencia sexual para que sea posible superarlos, pero sigue haciendo parte de la forma como se limita de manera significativa la posibilidad de denuncia de las mujeres.

Sobre el momento en que la perspectiva de género empieza a jugar un papel importante en la justicia transicional Guzmán aseguró que justamente con las experiencias pioneras de incorporación de ese enfoque en Guatemala y Perú, en donde se empezó a poner sobre la mesa la importancia de incluir esa perspectiva, primero de las mujeres, luego de la población LGBTI, fue en donde el asunto de género empezó a mostrarse como un elemento central de la experiencia de las víctimas y como elemento fundamental para pensar y reconstruir la democracia.



Antes de la Comisión de la verdad nisiquiera el movimiento de mujeres había documentado la violencia sexual durante el conflicto armado interno (en Perú), después de la Comisión lo han asumido totalmente”.

Sofía Macher

Logros importantes

En el caso de Guatemala Orduña reconoció que hay obstáculos para acceder a la justicia especialmente para las mujeres y para las indígenas, pero resaltó un par de logros en cuanto a la justicia para las mujeres:

-24 de febrero de 2021: Condenado a 45 años de prisión excomisionado militar declarado culpable por la desaparición forzada de tres líderes sociales registrada en 1983.

-24 de enero de 2021: Cinco exmiembros de las patrullas de las autodefensas civiles (estructura represiva) condenados por la violación sistemática de 36 mujeres indígenas entre 1981 y 1985.

Estas sentencias son importantes, según Orduña, porque son recientes y dadas en un contexto de importantes regresiones de la justicia transicional en Guatemala y porque, a su juicio, ejemplifican la lucha de las mujeres en ese país. La sentencia de la desaparición forzada de los tres líderes sociales hombres denota la lucha incansable y sacrificada de las mujeres, exitosa en muchos casos, por la búsqueda de los desaparecidos, aseguró.

Además, Orduña indicó que la otra sentencia denota las agresiones que sufrieron las mujeres de forma particularizada durante la guerra.

Macher explicó que procesos como el de la comisión de la verdad en Perú, que son largos, constituyen una forma de poner en la esfera pública asuntos silenciados. Aseguró que

cuando las mujeres reconocen por primera vez una violación y son conscientes de que no es algo que les pasó solo a ellas, sino que le pasó a muchas, es decir que era un patrón de actuación de los grupos armados, sale a la esfera pública lo que se ha negado, lo que se pretende esconder debajo de la alfombra, y que ese es el efecto de la justicia transicional en una sociedad.

Para Macher las audiencias públicas que inauguraron en la Comisión generaron un momento importante de solidaridad en el que, primero, la sociedad puede decir me importa, creo en lo que te ha sucedido, pero si se habla específicamente de mujeres eso permitió crear un grupo de ellas a las que les ha pasado lo mismo y se han juntado en la lucha.

El movimiento de mujeres ha logrado producir una serie de modificaciones en la metodología de investigación de los casos de violencia sexual que no revictimiza a las mujeres, son impactos tremendos, que si los ves en perspectiva puedes ver que ha habido grandes cambios, señaló Macher, quien aclaró, sin embargo, que si se les pregunta actualmente a las mujeres cuyos procesos aún no terminan esa confianza todavía no se ha generado porque cada cosa que consiguen es producto de una tremenda lucha, no es que me reconozcan, sino que tengo que arrancar mis derechos y eso todavía lo cargamos las mujeres, reprochó.



En Guatemala el 93% de las violaciones las cometió el Estado, el 3% los grupos armados y en el 3% el autor es indeterminado”.

Eva Leticia Orduña



2022

www.connectas.org



facebook.com/connectas



twitter.com/connectasorg